

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23970 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de justicia del juzgado de lo Mercantil número 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Sección segunda: administración concursal 451/2019
Sección: Concurso consecutivo 451/2019

NIG: 0801947120198004977.

Fecha del auto de declaración: 13 de marzo de 2019.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada: DAMIÁN PALAZÓN HURTADO, con 46135038M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: IGNASI CASANOVA I CODINA.

Dirección postal: Calle Nou, 20, 17600 - Figueres

Dirección electrónica. fiscal@gestoriamediterrania.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190031859-1